CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2012, I.D. Nº 230.853
"SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL".

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 16 de octubre de 2012.

1 – INTRODUCCIÓN

Este comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 26/2012 destinado a "SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2 – ANTECEDENTES

a) **Número de PAC** : **230.853**
b) **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el nivel de gastos 260 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.012 y aprobado mediante la Ley Nº 4581/2011.
c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas**:
PROMEDENT S.A., ODONTOMEDICA S.A., DENTAL CENTER S.A., ITALMED S.A., ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.
d) **Miembros del Comité de Evaluación**: Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini.

3 - ACTO DE APERTURA

En fecha cinco de octubre del año dos mil doce se encontraba prevista la apertura de sobres de los oferentes convocados para este llamado. Ante la existencia de solo dos ofertas, y al no cumplir con el Artículo 34, inc. c) de la Ley N° 2051/2003, en el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnica y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día quince de octubre del año dos mil doce, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 805/09.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas. El llamado reunió dos ofertas y corresponden a las siguientes firmas:

- ✓ DENTAL CENTER S.A.
- ✓ ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.

Asistente SUB UOC

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	DENTAL CENTER S.A.	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio).	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

Al respecto, se han demostrado que las ofertas cumplen con las condiciones señaladas en el párrafo anterior, por lo tanto se detallan los precios ofertados:

1. ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.: Gs. 59.184.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil) IVA incluido.
2. DENTAL CENTER S.A.: Gs. 63.504.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos cuatro mil) IVA incluido.

Asistente
SOD UOC.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma Odontología 3 Tres S.A., ha sido la menor en precio, por lo tanto se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

REQUISITOS	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.
Documentos Legales	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del oferente. (RUC).	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas de los Suministros Requeridos.	
Copia de las Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el oferente.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción del oferente en la Superintendencia de Salud como entidad prestadora de servicios de medicina prepaga;	**CUMPLE**
Listado de consultorio/s propuesto/s, con su/s constancia/s de habilitación, con la descripción pormenorizada de los equipos con que cuenta.	**CUMPLE**
Listado de odontólogos propuestos, con la descripción de sus especialidades y curriculum de cada uno de ellos.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado, especificado en nombre y numero de teléfono de la persona con quien contactar;	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato (Anexo 7);	**CUMPLE**

ADJUNTO
SOD U.O.C

J.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas,** que establece: "…….para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente ,atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación….." y a la Resolución DNCP 805/09, Art. 1°….."**En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34, Inc. c), de la mencionada Ley**".

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 26/2012, ID Nº 230853, destinado a "SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL"** a la firma **"ODONTOLOGIA 3 TRES S.A"** por un monto total de **Gs 59.184.000.-** (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil) IVA incluido, por considerarse el precio evaluado como el más bajo, además de razonable, teniendo en cuenta la cobertura solicitada, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, de conformidad a los documentos presentados.

Es nuestro informe.

Asistente
Sub U.O.C.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Econ. Carmelo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay